cormar
calentador solar

7años
de garantia

No. de Folio:

Póliza de Garantía

Nombre completo: _____

Domicilio: _____C.P._____

Municipio: _____Estado: _____

Fecha de entrega:____/_____/2015 Modelo del equipo: Numero de tubos:_____

Distribuidor: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha del primer servicio: _____

Esta póliza de garantía ampara el producto contra cualquier defecto de fabricación.

Términos y condiciones:

•Para hacer efectiva esta garantía se pedirán como requisito: la revisión por personal autorizado, junto con la presente póliza donde se mencione claramente, fecha de entrega del equipo, domicilio, Municipio, Estado y modelo, así como, nombre y firma del provedor.

•En caso de que aplique la garantía, CORMAR y su red de distribuidores, se comprometen a reparar o cambiar, según el criterio de la empresa, el producto y componentes defectuosos del mismo, siempre y cuando se compruebe que el producto haya sido instalado y utilizado de la forma adecuada.

•El consumidor puede solicitar que se haga efectiva la garantía con el distribuidor donde adquirió el producto, esta garantía ampara única y exclusivamente el producto cuyos datos se encuentren anotados en esta póliza excluyendo todos los materiales y equipos que hayan sido utilizados y conectados en la instalación del boiler solar CORMAR.

•Con el fin de lograr un correcto funcionamiento se deberá dar mantenimiento al equipo antes de finalizar el primer año y posteriormente según la valorización y recomendación del técnico , el cual consiste en verificar el deterioro de la barra de magnesio, drenar, limpiar, sustituir empaques e inspeccionar el calentador. La excepción de este mantenimiento así como el mantenimiento fuera del período recomendado son causal de anulación de la presente garantía. (el mantenimiento tiene un costo extra de acuerdo al trabajo y criterio del técnico).

•Cada que se dé mantenimiento al equipo, este se deberá registrar en la tabla que contiene la garantía.

•Se recomienda que el primer servicio del equipo sea antes del primer año de instalación y por personal capacitado.

cormar
calentador solar

7años de garantia

•Duración y condiciones de la garantía:

1)En el tanque y la base, así como en los tubos de vació la garantía será de 7 AÑOS .(Contra defectos de fábrica)
2)En partes plásticas la garantía será de 5 años.

Exclusiones de garantia:

-La garantía no es válida en los siguientes casos descritos de manera enunciativa y no limitada:

1) Traslado o cambio de instalación por personal no capacitado.
2) Falta de mantenimiento y reemplazo de la barra de magnesio por personal autorizado (entre 9 meses y 1 año).
3) Golpes o maltrato de la unidad.
4) Los tubos de alto vacío son de cristal, por lo que la garantía no cubre en caso de que sean estrellados o rotos.
5) Se realice alguna alteración a la unidad. (tapar el venteo o aumento de presión, en caso de ser de gravedad)
6) Cuando se utilice el niple de la purga como tiro de aire. (Conector que está en la parte superior de tanque)
7) Cuando la unidad haya sido reparada por personal no autorizado.
8) Cuando la instalacion no se haya realizado de forma correcta. (responsabilidad del instalador)
9) El producto pierde su garantía si el PH del agua se encuentra fuera del rango de 6.9 y 8.2.
10) La garantía no aplica a desastres naturales (granizos mayores a 2.5 cm., vandalismo etc.)
11) Si el producto ha sufrido mal uso por causas atribuibles al consumidor.

Tabla de Servicio

Nombre del técnico	Fecha de servicio	Observaciones

CORMAR SE COMPROMETE A CUMPLIR LA PRESENTE GARANTIA

FIRMA DEL DISTRIBUIDOR

NOTA IMPORTANTE

La garantía no incluye anexos, ya sean tuberías y sus conexiones o cualquier equipo adicional agregado o independiente del calentador solar CORMAR; así como los costos en que se incurran para su instalación, servicio y traslado.
El mantenimiento es responsabilidad del consumidor y sin mantenimiento anual por personal calificado la garantía no aplica.